

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
				<b>PAGINA: 1 de 4</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	2021	02	09		<b>CONSECUTIVO</b>	F-CD-011
	DÍA	MES	AÑO			
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	<p>La Universidad de Cundinamarca como propietaria de diversos vehículos como los on: automóviles, camperos, buses, buseta, buses y motocicleta, debe garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos, ya que estos prestan el servicio de transporte de tipo académico y de representación en pro del cumplimiento del objeto social y misional de la Universidad, lo cual obliga a cumplir con la Revisión Técnico Mecánica y de Gases anual, teniendo en cuenta que dichos vehículos en su mayoría tiene más de 7 años de uso contados a partir de la expedición de la matrícula y la cual se encuentra vigente. Por lo anterior, es importante adelantar el procedimiento respectivo en un centro de diagnóstico automotor autorizado.</p> <p>Mediante la revisión tecno mecánica y de gases se asegura por parte de la universidad de Cundinamarca que el parque automotor ofrecerá un servicio con las mínimas garantías de seguridad, realizando la evaluación del estado del chasis, la suspensión, bujes, frenos, llantas, amortiguadores, entre otros elementos que en mal estado pueden causar accidentes de gravedad, Así mismo, se busca mantener mediante la revisión técnico mecánica el parque automotor en óptimas condiciones para que brinde las garantías necesarias de seguridad a los usuarios de la Universidad de Cundinamarca de esta manera sea posible evitar y prevenir accidentes y posibles daños a terceros que puede conllevar a sanciones para la institución, así como daños ambientales, fallas técnicas y mecánicas, además de posibles sanciones o imposición de comparendos. Igualmente, con esta solicitud se busca dar cumplimiento a lo establecido en la ley 769 del 6 de agosto de 2002, conocida también como Código Nacional de Transito la cual fue reglamentada mediante la resolución 3318 de los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con fecha del 14 de septiembre de 2015.</p>					
<b>OBJETO:</b>	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y REVISIÓN BIMESTRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA					
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	<b>Número CDP:</b> 265 del 2021-02-04 00:00:00.0 <b>Valor del CDP:</b> 8.600.396					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente prestado					
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	hasta el 18 de diciembre del año 2021, fecha de la última revisión técnico-mecánica de uno de los vehículos que conforma el Parque automotor					
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	Fusagasugá Cundinamarca					
<b>SUPERVISOR:</b>	MARISOL ALVARADO CASTILLO - JEFE DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES					
<b>GARANTIAS:</b>	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?				<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>	
					SI	NO
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.						
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS</b>	<b>(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)</b>				<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Servicio de revisión técnico mecánica y revisión bimestral para el parque automotor de la Universidad de Cundinamarca.				GLOBAL	1
<b>NOTA TECNICA</b>						

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

- El proponente deberá certificar que está habilitado mediante resolución expedida por el Ministerio de transporte como Centro de Diagnóstico Automotor, con línea de inspección para vehículos livianos y línea de inspección de motocicletas, y estar acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación ONAC. (Anexar las respectivas resoluciones)
- El proponente deberá contar con un Centro de Diagnostico automotor, dentro del perímetro urbano de Fusagasugá, indicando la descripción detallada del taller, dirección y ubicación del establecimiento, que sea acorde para la revisión de los vehículos.

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X
1	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar		
2	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas		
3	Aplicar todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico mecánica y de emisión de gases de los vehículos.		
4	La certificación de la revisión técnico mecánica y de emisión de gases se entregara si el resultado de inspección del vehículo es satisfactorio, si el vehículo no es aprobado tendrá derecho a una nueva inspección en un termino de 15 días calendario a partir de la fecha de reprobación sin costo según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013.		
5	En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá certificar que dispone de zonas de trabajo organizadas y demarcadas que cumplan con las mínimas normas de seguridad, acordes con los servicios y trabajos a realizar, donde se comprometa a recibir y atender de forma adecuada los vehículos que hace parte del parque automotor.		
6	La Universidad de Cundinamarca agendara las citas de revisión tecnomecanica y revisiones bimestrales con antelación de almenos dos semanas en temporada alta (meses de noviembre y diciembre), en temporada baja ( meses de enero a octubre) la antelación deberá ser de dos días mínimo y le dará cumplimiento a las citas que agende con el CDA.		
7	La revisión bimestral deberá incluir mínimo revisión sensorial del estado de la carrocería, sistema de suspensión, sistema de dirección, soportes carrocería, transmisión, combustible y motor, sistema de frenos, sistema eléctrico, revisión kit de carretera según reglamentación del Ministerio de Transporte, Revisión de botiquín, Revisión de vigencia de la carga del extintor, Revisión de niveles de fluidos, Revisión de luces, Revisión del estado de las llantas.		
8	Realizar la revisión técnico-mecánica y emisión de gases de los vehículos y motocicleta de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que se encuentran especificados en la relación del parque automotor.		
9	Realizar la revisión bimestral de los vehículos propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que se encuentran especificados en la relación del parque automotor.		
10	Los precios de la revisión tecnomecanica se fijaran de acuerdo al rango de precios establecido en la Resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015 del Ministerio de Transporte y estará sujeto a modificaciones en la medida en que sean establecidos.		
11	Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio.		
12	Garantizar el servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, con su respectivo CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES, exigido por el Ministerio de Transporte.		

**DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE** (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

**Oferta escrita, que contenga como mínimo:** Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)".  nota: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.

#### ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, el día y hora señalado para la presentación de la cotización.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. La cotización no deberá presentar errores aritméticos. La Universidad validará las operaciones aritméticas y en caso de encontrar errores aritméticos que alteren el valor final de la propuesta, esta será RECHAZADA.
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Oficina de compras, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y hubiese remitido la totalidad de documentos solicitados.

#### LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

#### GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

#### CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja previo requerimiento de la entidad conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.
3. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
4. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
5. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, items y valor de la oferta económica.

CRONOGRAMA
------------

ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	

APROBACIONES		
--------------	--	--

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA OPS <b>Fecha aprobación:</b> 11-02-2021 15:07:26	MARISOL ALVARADO CASTILLO JEFE DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES <b>Fecha aprobación:</b> 09-02-2021 14:17:25	JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ JEFE OFICINA DE COMPRAS <b>Fecha aprobación:</b> 11-02-2021 16:38:25
<b>ÁREA TÉCNICA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>
CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA DIRECTOR JURIDICO <b>Fecha aprobación:</b> 16-02-2021 14:33:16		
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>		

<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>
--